

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

<b>Nombre Consejo/Comité</b>	Comité de Verificación para el cumplimiento de la Sentencia Judicial		<b>Acta No.</b>	<b>CV-05-2021</b>	
<b>Asunto</b>	Quinte Sesión 2021 Comité de Verificación				
<b>Modalidad</b>	Virtual - <a href="https://meet.google.com/qxt-vkct-ogf">https:// meet.google.com/qxt-vkct-ogf</a>				
<b>Fecha</b>	8 de octubre de 2021	<b>Hora inicio</b>	08:00 am	<b>Hora fin</b>	11:00 am
<b>Reunión ordinaria</b>	<b>X</b>		<b>Reunión extraordinaria</b>		

**Convocados Comité de Verificación del Fallo**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo – Rol</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Número de contacto</b>
Miguel Alejandro Jurado Erazo	Ministerio de Educación Nacional - MEN	<a href="mailto:mjurado@mineducacion.gov.co">mjurado@mineducacion.gov.co</a>	
Adriana Carrillo Peña	Ministerio de Educación Nacional - MEN – Asesora Secretaria General	<a href="mailto:acarrillop@mineducacion.gov.co">acarrillop@mineducacion.gov.co</a>	311-4717881
Carolina Jiménez Bellicia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Subjurídica	<a href="mailto:carolina.jimenez@minhacienda.gov.co">carolina.jimenez@minhacienda.gov.co</a>	313-2837325
Diego Rivera	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda)	<a href="mailto:diego.rivera@minhacienda.gov.co">diego.rivera@minhacienda.gov.co</a>	
Aura Catalina Martínez	Oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Educación	<a href="mailto:acmartinez@educacionbogota.gov.co">acmartinez@educacionbogota.gov.co</a>	3012786435
Fabian Tocancipá	Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito	<a href="mailto:ftocancipa@educacionbogota.gov.co">ftocancipa@educacionbogota.gov.co</a> <a href="mailto:fjimenez@educacionbogota.gov.co">fjimenez@educacionbogota.gov.co</a>	
Zoraya Flórez Álvarez	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Rectora	<a href="mailto:soflora77@yahoo.com">soflora77@yahoo.com</a> , <a href="mailto:lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co">lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co</a>	315-2432336
Luis Fernando Chaparro	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa	<a href="mailto:familia.policarpa@yahoo.es">familia.policarpa@yahoo.es</a>	300-2395657
Guillermo Rojas	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Veeduría	<a href="mailto:rojasguillermo@hotmail.com">rojasguillermo@hotmail.com</a>	321-1163058
María Ruth Hernández Martínez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Rectora	<a href="mailto:rectoria@unicolmayor.edu.co">rectoria@unicolmayor.edu.co</a>	2418800 Ext. 110
Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Jefe Oficina Jurídica	<a href="mailto:ofjuridica@unicolmayor.edu.co">ofjuridica@unicolmayor.edu.co</a>	2418800 Ext. 210

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Rafael Bolívar Guerrero	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor Jurídico	<a href="mailto:rafaelbolivar3@yahoo.es">rafaelbolivar3@yahoo.es</a>	317-4294880
Enith Elvira Becerra Estrada	Contraloría General de la República (CGR), en representación Contralora Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, Dra. Rubiela Benavides Paz	<a href="mailto:Enyth.barrera@contraloria.gov.co">Enyth.barrera@contraloria.gov.co</a>	
Yaira Londoño Bermúdez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Gerente Planta física	<a href="mailto:nuevasede@unicolmayor.edu.co">nuevasede@unicolmayor.edu.co</a>	313455814 1
Nelson Ballén Romero	Ministerio de Cultura (Min. Cultura) Grupo de Defensoría Judicial	<a href="mailto:nballen@mincultura.gov.co">nballen@mincultura.gov.co</a>	301 5197397
Luis Felipe Díaz	Oficina Asesora Jurídica Departamento de Planeación Nacional	<a href="mailto:ludiaz@dnpc.gov.co">ludiaz@dnpc.gov.co</a>	342 4100 Ext. 1317
Fredy Wilson Chavarro Pacheco	Personería de Bogotá	<a href="mailto:fwchavarro@personeriabogota.gov.co">fwchavarro@personeriabogota.gov.co</a>	382 0450 Ext. 7768

**Asistentes al Comité del Fallo Judicial**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo – Rol</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Número de contacto</b>
Fredy Wilson Chavarro Pacheco	Personería de Bogotá	<a href="mailto:fwchavarro@personeriabogota.gov.co">fwchavarro@personeriabogota.gov.co</a>	382 0450 Ext. 7768
Adriana Carrillo Peña	Ministerio de Educación Nacional (MEN) Asesora Secretaria General	<a href="mailto:acarrillop@mineducacion.gov.co">acarrillop@mineducacion.gov.co</a>	311-4717881
María Ruth Hernández Martínez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Rectora	<a href="mailto:rectoria@unicolmayor.edu.co">rectoria@unicolmayor.edu.co</a>	2418800 Ext. 110
Miguel Alejandro Jurado Erazo	Ministerio de Educación Nacional - MEN Secretario General	<a href="mailto:mjurado@mineducacion.gov.co">mjurado@mineducacion.gov.co</a>	
Nelson Ballén Romero	Apoderado Judicial Ministerio de Cultura (Min. Cultura) Grupo de Defensoría Judicial	<a href="mailto:nballen@mincultura.gov.co">nballen@mincultura.gov.co</a>	301 5197397
Rafael Bolívar Guerrero	Apoderado Judicial Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor)	<a href="mailto:rafaelbolivar3@yahoo.es">rafaelbolivar3@yahoo.es</a>	317-4294880
Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe oficina jurídica Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor)	<a href="mailto:carlos.ortiz@unicolmayor.edu.co">carlos.ortiz@unicolmayor.edu.co</a>	2418800 Ext. 210

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Fabian Tocancipá	Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito	<a href="mailto:ftocancipa@educacionbogota.gov.co">ftocancipa@educacionbogota.gov.co</a> <a href="mailto:fjimenez@educacionbogota.gov.co">o fjimenez@educacionbogota.gov.co</a>	
Carlos Andrés Gómez	Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito Oficina Jurídica	<a href="mailto:cgomeze@educacionbogota.gov.co">cgomeze@educacionbogota.gov.co</a>	
Carolina Jiménez Bellicia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Subjurídica	<a href="mailto:carolina.jimenez@minhacienda.gov.co">carolina.jimenez@minhacienda.gov.co</a>	3132837325
Yaira Londoño Bermúdez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Gerente Planta física	<a href="mailto:nuevasede@unicolmayor.edu.co">nuevasede@unicolmayor.edu.co</a>	3134558141
Giovanni Garzón Gil	Dirección de Fomento a la Educación Superior Ministerio de Educación Nacional		
Lina María Alcalá Bedoya	Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación		
Paola Andrea Vélez	Abogada Secretaria Jurídica distrital	<a href="mailto:pagomez@secretariajuridica.gov.co">pagomez@secretariajuridica.gov.co</a>	
Luis Felipe Díaz	Oficina Asesora Jurídica Departamento de Planeación Nacional	<a href="mailto:ludiaz@dn.gov.co">ludiaz@dn.gov.co</a>	

### Objetivo

Informar las gestiones realizadas según los compromisos y acuerdos concertados en la anterior sesión del Comité de Verificación de 2021 por parte de las entidades participantes, en cumplimiento de la sentencia judicial emanada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

### Orden del día

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
2. Registro de los asistentes al comité.
3. Verificación del quórum.
4. Avance y cumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de las entidades comprometidas en la sentencia judicial. (Acuerdos y compromisos en el acta CV-04-2021)
  - a. Secretaría de Educación del Distrito.
  - b. Institución Educativa Distrital Policarpa Salavarrieta.
  - c. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
  - d. Ministerio de Cultura.
  - e. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
  - f. Ministerio de Educación Nacional.
  - g. Otras entidades.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

5. Adopción de tareas y compromisos.
6. Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

### **Desarrollo de la reunión**

Previo a dar inicio a la sesión al comité el Dr. Miguel Alejandro Jurado Erazo, que ha sido designado como Secretario General del Ministerio de Educación Nacional y será quien presidirá el comité el día de hoy.

Antes de realizar la lectura del orden del día, se solicita autorización a los asistentes para grabar la reunión.

1. Se realiza la lectura del orden del día, por parte de la Secretaría Técnica representada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la Gerente del Proyecto, Ingeniera Yaira Londoño, el cual es aprobado por los asistentes del comité.

2.Registro de los asistentes al comité.

3.Verificación del Quorum

La Secretaria del Comité procedió a verificar el número de asistentes y las entidades representadas.

4. Avance y cumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de las entidades comprometidas en la sentencia judicial. (Acuerdos y compromisos en el acta CV-04-2021).

Se realiza lectura por parte de la secretaria Técnica de las acciones realizadas, frente a los compromisos del acta anterior CV-04-2021, así:

1. Citación para la próxima reunión al Departamento Nacional de Planeación DNP, solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda. A través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, se ofició al DNP, atendiendo la solicitud y acompañándonos el día de hoy el Dr. Luis Felipe Diaz de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Planeación Nacional.

2. Seguimiento de la reunión con la institución educativa una vez tenga las condiciones la rectora o algún representante, ante lo anterior manifiesta el Arquitecto Fabian Tocancipá de la Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación, que se ha revisado muy específicamente dentro de la Dirección y consideran que la reunión sería prudente realizarla una vez tengan certeza de la duración de la obra, dado que a la fecha continúa en curso la consultoría y que esta misma debe emitir cuanto va ser la duración de obra. En ese orden de ideas pensamos que la reunión se pueda realizar una vez la consultoría haya entregado la duración y el presupuesto de la obra. Ya que, si se efectúa la reunión en este momento por no tener los entregables estaríamos hablando de un supuesto, por lo tanto consideramos aplazar este compromiso.

Con relación a lo expuesto, se realiza una observación por parte de la Secretaría Técnica, quien recomienda a la Secretaría de Educación, oficiar a la Institución educativa de los avances y/o situaciones que se están presentando en el contrato de consultoría.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Se da continuidad al orden del día en el punto 4, donde cada una de las entidades realiza su exposición sobre los avances y /o gestiones en el cumplimiento del fallo, así:

**a. SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**

El arquitecto Fabián Tocancipá expone las fechas generales del proyecto:

### Datos generales y fechas contractuales

CONSTRUCTORA COLPATRIA			
No Acuerdo de obra	404029	Plazo inicial	Fase 1: 12 meses. Fase 3: 1,5 meses.
Entidad contratante	Consortio FFIE Alianza BBVA	Adición plazo (Otrosi 1)	Fase 1: 2,5 meses.
Objeto	Desarrollar y ejecutar las fases de Preconstrucción, para la nueva Obra de la Institución Educativa Lote San Diego – Policarpa ubicada en el municipio de Bogotá – departamento de Cundinamarca de la República de Colombia	Fecha de inicio	26 de noviembre de 2019
Valor inicial acuerdo obra	\$1,135,908,037	Fecha de suspensión No 1	7 de abril de 2020
Adiciones	\$259,368,282	Fecha de reinicio	25 de septiembre de 2020
Valor actualizado acuerdo de obra	\$1,405,022,419	Fecha de terminación	31 de julio de 2021
		Prórroga aprobada (18 marzo 2021)	4 meses 3 días.
		Fecha de terminación actualizada	3 de diciembre de 2021.
		Plazo actualizado	18 meses, 18 días



Expone las condiciones y el estado de cada una de las especialidades que están siendo adelantadas por parte de la Consultoría del proyecto, así:

- **Arquitectura:** Incluye los detalles arquitectónicos, a la fecha se encuentra aprobada por la interventora.
- **Urbanismo Arquitectónico:** Aprobado por la Interventoría
- **Estructura:** Entregada al 100% a la Interventoría, está en respuesta a observaciones por parte de Colpatría, hay muchas especialidades que se encuentran en el mismo estado, como la estructura de los muros de contención, el diseño hidrosanitario, el diseño de gas, diseño eléctrico, diseño de vos y datos, diseño de detección de incendios, urbanismo eléctrico, todo lo anterior entregado 100% a la interventoría.
- **Diseño de sonido:** es un alcance que se le dio al acuerdo de la consultoría, para el espacio del auditorio, por el enfoque musical que tiene el colegio, este diseño tiene un avance del 10%, en este espacio también se encuentra el diseño del aire acondicionado el cual tiene un avance del 60%.
- **Estudio bioclimático:** fue aprobado por la interventoría al igual que la topografía, la topografía externa tipo acueducto está en respuesta de observaciones por Colpatría, esto fue una solicitud que surgió a

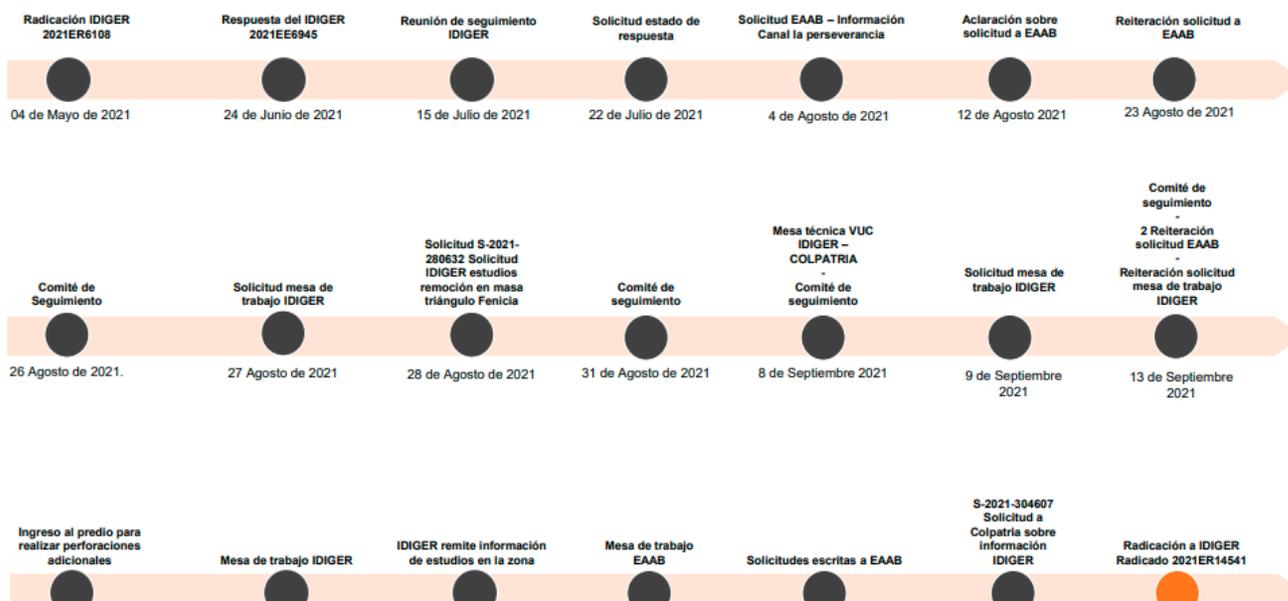
**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA REUNIÓN**

raíz de diferentes mesas de trabajo que se han venido adelantando, con relación a una situación que se estaba presentando con el punto de conexión de aguas lluvias que era bastante retirado del predio, el acueducto solicitado se realizara una topografía donde se pudieran hacer unas memorias donde se pudieran evidenciar todas las interferencias problemáticas para llegar a ese punto de conexión, ya se hizo una primera radicación y una mesa de trabajo, se está pendiente de subsanar y volver hacer mesas de trabajo, incluso se ha propuesto hacer visitas de campo para ver el tema en detalle.

- Geotecnia: avance del 95%, y se encuentra en respuesta de observaciones por parte de la interventoría, y el estudio de remoción en masa, que como se mencionó en el comité pasado, es el estudio más relevante, en este momento tiene un avance del 90% ya se respondieron todas las observaciones ante el IDIGER y se está a espera de las repuestas de la institución, más adelante se van a detallar las gestiones realizadas ante esta entidad.
- Diseño acústico para el auditorio: tiene un avance del 40%, y el diseño geométrico del 20%, el estudio hidrogeológico ya ha sido aprobado por la interventoría, así las cosas, tenemos un avance en la consultoría del 78%. La diferencia de este avance con relación al comité pasado no es mucha, toda vez que se ha presentado una situación con el IDIGER que nos ha empezado a afectar la programación del presupuesto, si se quiere dejar claridad de la siguiente nota:

De acuerdo con el avance de los diseños, se puede concluir que a la fecha el proyecto Policarpa Salavarieta cuenta con la definición del edificio y todos sus componentes internos, los estudios preliminares a la aprobación de la arquitectura se encuentran aprobados tales como topografía, estudio hidrogeológico, estudio bioclimático, urbanismo arquitectónico y proyecto arquitectónico. Los componentes técnicos de la edificación tales como HyS, gas detección de incendios, geotecnia, estructura entre otros se encuentran en revisión de interventoría y respuesta a observaciones por parte de constructora Colpatria. Los demás componentes de las edificaciones se encuentran en terminación de detalles para ser presentados a revisión de la interventoría. Se puede concluir que todos los estudios y diseños relacionados con la construcción de la edificación se encuentran según lo planteado en los cronogramas.

La situación con el IDIGER, si bien en el comité anterior se comentaba, había tres observaciones de fondo realizadas por ellos, una primera instancia, con relación a la trazabilidad del canal de la Perseverancia, también, unas perforaciones adicionales sobre todo en el barrio la Paz, otra observación respecto a la microzonificación sísmica dentro del proyecto, a raíz de lo anterior, desde La Dirección de Construcciones, se ha dado prioridad al tema con apoyo de la Secretaría Jurídica para llevar a cabo estas mesas de trabajo entre las partes involucradas, a continuación se presenta una línea de tiempo, en donde se pueden evidenciar las gestiones realizadas:



**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Se radicó una primera comunicación ante el IDIGER el 2 de mayo de 2021, la respuesta del IDIGER se dio el 24 de junio de 2021.

El 15 de julio se tuvo una primera reunión, donde se solicitó aclaración sobre las tres observaciones expuestas.

El 22 de julio, se solicitó respuesta de la consultoría, si bien es cierto ya se habían adelantado algunas cosas, otras no se habían podido subsanar, entre ellas el primer punto, la trazabilidad del canal de la perseverancia, si bien es un recurso hídrico que está a más o menos 200 metros del predio y que en primera instancia si llega a colapsar debería afectar la avenida circunvalar y demás, en este caso por la condición topográfica del terreno funciona como una cumbre y no afectaría el predio, esa información no la tenía la Secretaría de Educación, ni Colpatria, ni en los documentos del proyecto, en consecuencia, se requirió dicha información al acueducto desde el 4 de agosto, el 12 de agosto solicitaron una aclaración que se aclara cual era la solicitud, lo cual se efectuó ese mismo día.

El 23 de agosto se reiteró la solicitud al acueducto para llevar a cabo reunión y poder precisar cual es el requerimiento, adicional, desde la Dirección se es conscientes de la prioridad del proyecto, por tanto, se establecieron comités de seguimiento quincenales, incluso, en algunos casos fue necesario semanales, para tratar de verificar los puntos que se deben ir subsanando.

El primer comité de seguimiento se realizó el 26 de agosto, en el cual se definió solicitar una mesa de trabajo con el IDIGER, por medio de oficio se le requirió compartieran los estudios de remoción en masa del triángulo de Pirilla esto con el fin de complementar los estudios en los que ha avanzado Colpatria y tener una visión global de toda la situación geológica y topográfica del predio como tal.

Otro comité de seguimiento se realizó el 31 de con el IDIGER y el FFIE como contratante de la firma Colpatria, toda vez que había muchos puntos en los que el IDIGER se mantenía en, presentándose y había diferencia de concepto entre las partes, relacionadas con normatividad y/o conceptos de los ingenieros y geotecnias tanto del FFIE como de Constructora Colpatria.

El 13 de septiembre, se adelantó otro comité de seguimiento, se realizó una segunda reiteración al acueducto para la mesa de trabajo que se había solicitado, se reiteró al IDIGER sobre la mesa de trabajo.

El 14 de septiembre se realizaron unas perforaciones adicionales solicitadas por el IDIGER, cumpliendo con la observación realizada por ellos mismos de acuerdo a la primera radicación realizada.

El 15 de septiembre, se efectuó la última reunión con el IDIGER, en esta mesa de trabajo se aclararon y subsanaron varias temas, el IDIGER se mantiene en la posición de hacer unas perforaciones adicionales en el

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

barrio La Paz y se comprometieron a compartir la información que tuvieran sobre la zona, el 16 de septiembre la suministraron, esta información fue compartida con la Consultoría para evaluar la incidencia dentro de la zona y que sirviera como complemento al estudio que se viene adelantando.

El 21 de septiembre, se realizó mesa de trabajo con el acueducto, en donde se revisó el canal la perseverancia, el acueducto quedo con el compromiso de compartir la información que tuvieran dentro de su archivo documental, solicitaron que fuera por escrito, y el 23 de septiembre se radicaron los oficios no solo solicitando lo del canal de la Perseverancia sino adicional la información de las redes matrices de san diego, y sobre el punto de conexión de aguas lluvias, adicional se propuso que una vez se hiciera la radicación se adelantara una mesa de trabajo y visita de campo.

Adicionalmente, se requirió a Colpatria que revisara la información entregada por el IDIGER, toda vez que podría llegar a complementar el estudio adelantado por ellos y una vez revisada, Colpatria radico ante el IDIGER todas las observaciones subsanadas el 24 de septiembre de 2021.

Es importante hacer una aclaración frente a los tiempos, actualmente la fecha de terminación contractual está contemplada la tenemos para el 3 de diciembre, esa fecha por el momento no ha cambiado, pero Colpatria si realizo una observación frente a una posible suspensión por las observaciones que pueda tener el IDIGER por la radicación del pasado 24 de septiembre.

Se ha tratado de ser claros en este aspecto, dado que se cuenta con un cronograma contractual, pero depende de las autorizaciones de otras entidades como el IDIGER, que, si no existe aprobación del estudio de remoción en masa, no se podrán obtener las aprobaciones ni de licencia de urbanismo, ni de licencia de construcción.

Algo que se quiere exponer en este comité, es que debido a las perforaciones adicionales que está solicitando el IDEGER y a la diferencia de conceptos técnicos, el Contratista Colpatria ha manifestado solicitar una suspensión la cual será evaluada por parte de la Interventoría, del Fondo De Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE y la Dirección de Construcciones de la Secretaría de Educación.

Adicionalmente, se muestran las imágenes del proyecto, que se han mostrado previamente, donde no se ha modificado ni la materialidad ni la configuración arquitectónica, no se ha variado en este sentido, todas las especialidades se encuentran en un 100%, el 20% adicional obedece a la obtención de permisos para lograr subsanar los temas pendientes con el IDIGER además de los estudios adicionales contratados para el auditorio.

Ese es el avance que se reporta el día de hoy ante el comité de verificación.

**b. COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA-IE**

No hay asistencia por parte de la institución.

**c. UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

La presentación de los avances la realiza la Gerente del Proyecto Ing. Yaira Londoño, indicando que por delegación de la señora Rectora María Ruth Hernández Martínez, se permite informar las gestiones de los últimos dos meses.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Para dar inicio a este informe de gestión, se presenta un mapa de riesgo que se elaboró para el predio de la Calle 173 con carrera 7 ubicado en la localidad de Usaquén, este mapa de riesgo se presentó ante el Consejo Superior Universitario hace más de un mes.

En el citado mapa, se evaluó la probabilidad de los riesgos en el proceso de adquisición del predio de la calle 173.

Para lo anterior, se definieron unas escalas de valor para determinar las ordenes de magnitud para llegar a las conclusiones que se van a presentar al final.

Se debe partir desde la probabilidad de ocurrencia, según la escala de Garvey está definida entre 1 y 5, donde 1 se presenta rara vez y 5 casi siempre.

Para la definición de los impactos, se tomó la escala de valor definida por el PMBOOK en el que se evalúan cuatro restricciones del proyecto, que son el costo, tiempo, alcance, y la calidad, de acuerdo a esas 4 restricciones se definen 5 escalas positivas y 5 escalas negativas de valoración, para tener un orden de magnitud, una escala menos 5 impacta en el costo en un mayor valor, en el alcance todo es negativo, modificar el alcance es un riesgo, y se tiene pensado un modelo de Universidad, pero esa restricción en algún momento del proyecto debe ser ajustada, ya sea por la normativa, que siempre va poner una serie de restricciones o una serie de obras adicionales que no son parte del objeto social de la universidad, como lo exponía el arquitecto Fabian de la Secretaría de Educación Distrital, en este momento el alcance del proyecto de la Institución educativa, se ve afectado por los tramites que vienen adelantando ante el IDEGER, son obras adicionales que no se tenían previstas, pero que si están afectando el cronograma y el alcance.

Igual pasa en la calidad, por ejemplo, si se adquiere un predio y ese predio tiene una pendiente, no es plano o es todo lo contrario, está en una zona contaminada como el centro de Bogotá, con unos niveles de contaminación altísima, la calidad del producto siempre se va a ver afectada por la decisión que se adopte, de acuerdo a la decisión, en esa escala de valoración se tiene una escala de menos 5 a más 5.

Con relación a la criticidad ponderada combinada con los factores de restricción, da una escala ponderada de valoración, de 25 a menos 25, donde el menos 25 arroja un proyecto no viable, y el 25 un proyecto Viable, bajo estas condiciones se tiene que hacer una mudanza, la cual podría ser el día de mañana, es decir, se tendría un predio con infraestructura existente, cumpliendo uso de suelo y normatividad vigente, lo único que debe efectuarse es la mudanza y sacar una licencia de funcionamiento, básicamente es eso.

los intermedios es la criticidad ponderada, obedece a una serie de requerimientos que nos van a exigir las autoridades competentes, que en algunos casos son mayores y en otros menores, estos requerimientos pueden ser viables es decir que se pueden hacer pero que involucran alguna de las cuatro restricciones, o el tiempo, la calidad, el alcance o el costo, de 0 a 5 es un predio viable en tiempos y costos pero muy bajo cuantificables, no se puede mencionar en este momento cuanto son esos costos, porque no tenemos un proyecto, hasta ahora estamos en la adquisición del predio.

Se están presentando diecinueve riesgos identificados desde el equipo de gerencia, los cuales causan impacto en las 4 restricciones del proyecto, teniendo un mayor impacto el cronograma, un segundo impacto al costo, seguidos del alcance y la calidad.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Bajo esas consideraciones y a juicio del equipo de Gerencia se dio a las escalas anteriores un valor, fruto de la experticia del equipo, dentro de algunos riesgos se tiene: las modificaciones en el POT, riesgo que va a impactar al máximo y con un nivel de incertidumbre muy alto, más adelante miraremos la probabilidad de que eso ocurra, pero esas modificaciones impactaran de una forma máximo en el cronograma en menos 4, en los costos en calidad y en alcance no afectarían mucho.

También se tienen las aclaraciones de linderos como un riesgo, la demora de licencia de construcción que son derivadas de la modificación al POT.

Otro de los riesgos es la viabilidad de implantación, trámite que se realiza ante la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el fin de conocer si la Universidad puede implantarse en el predio propuesto, dentro de este trámite la SDP puede exigir requerimientos excesivos, como un plan de movilidad, traslado de redes, ampliación obras de urbanismo que abarque una zona mucho mayor, exigir, cosas que se pueden llegar a cumplir o en su defecto puede resultar que no se obtenga la viabilidad de implantación.

Disponibilidad de servicios públicos, puede ser un riesgo muy alto porque no se conocen los planes de expansión, el nivel de la red eléctrica, puede ser un riesgo para solicitar la disponibilidad de carga para la universidad, puede ser que se requiera instalar una estación con mayor capacidad.

Desde el equipo de la Gerencia se determinó la ponderación para los riesgos, definiendo para el riesgo 1, una probabilidad de ocurrencia de 4 en la modificación del POT, lo anterior por lo que se ha venido tramitando desde la alcaldía de Bogotá, lo que se ha escuchado en los medios de comunicación, y con el avance en el cronograma del POT, en este momento el POT se encuentra en revisión y debate ante el Concejo de Bogotá y se espera que en el mes de diciembre sea sancionado.

La cabida de linderos es el mayor riesgo que tenemos en este momento y es el que tiene mayor probabilidad de ocurrencia, que una vez se haga la aclaración resulten menores áreas de las negociadas, entonces podemos incurrir en delitos por detrimento patrimonial por haber comprado algo que no era real, no era un tangible, con una probabilidad alta, por eso le asignamos la mayor probabilidad, también con ocasión al fallo, los tiempos nos puede generar un auto de desacato, estando ya en él.

Los usos permitidos, índices de ocupación, tienen un nivel de probabilidad de ocurrencia menor, la legislación ambiental no cambia mucho, pero ser susceptibles con el nuevo POT, si se presentan nuevas regulaciones o normatividad.

La ponderación que se le dio al estudio de los títulos fue con base en el informe entregado por CISA, los títulos a la fecha están en regla,

Para el impacto ponderado se tuvo en cuenta el peso que tiene cada una de las restricciones calidad, tiempo, alcance, costos, las cuales fueron multiplicadas por la valoración que cada una tiene, por ejemplo el tiempo tiene un peso del 40%, bajo esa consideración y teniendo en cuenta la valoración que se hizo, los riesgos suponen un nivel de impacto promedio de -1,63, este resultado va a suponer un muy leve aumento en los costos, en el tiempo nos va a impactar el alcance y la calidad, a pesar que la calidad no es negociable pero que va a impactar va a impactar.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Continuando con la exposición, al combinar la probabilidad de ocurrencia con el impacto ponderado la escala de valoración arroja un resultado de no viable y viable, obteniendo una valoración -6,79, teniendo en cuenta todos los riesgos analizados, -6,79 quiere decir que el predio es viable con requerimientos muy estrictos.

Fruto de todas las consultas, después de adquirir el predio el mismo, va a contar con unos requerimientos muy estrictos, porque, actualmente funciona un colegio de bajo impacto con una población muy baja, con unas instalaciones que no cumplen a la luz de la normatividad vigente, entonces aquí se debe, iniciar con unos trámites de demolición y obra nueva, van a solicitar obras de urbanismo, plan de movilidad, lo anterior asociado al funcionamiento de la nueva sede, pero esta información se conocerá en el momento que se tramite la viabilidad de implantación, y a partir de tener la viabilidad de implantación se tienen seis meses para hacer el citado plan de implantación.

Va a impactar, la falta que los propietarios armonicen y concilien las áreas, dando cumplimiento a las resoluciones expedidas por el IGAC, catastro, oficina de registro, y que este trámite se va a materializar a través de un certificado de libertad.

Por esta razón en la escala de valor el proyecto se encuentra ubicado en este rango, viable con requerimientos muy estrictos.

En el Comité anterior, se socializó el envío de un oficio por parte de la Rectoría a los propietarios de la calle 173, en donde básicamente se les efectuó tres preguntas, siendo contestadas a través de oficio allegado vía correo electrónico el pasado 6 de agosto de los corrientes.

Una de las preguntas que se realizó fue cuánto se iban a demorar haciendo la armonización de las áreas jurídicas, los propietarios respondieron que tienen un tiempo estimado de treinta (30) días hábiles o tres (3) meses según información suministrada por algunas entidades encargadas, de acuerdo con las mesas de trabajo que se han venido realizando con la empresa CISA S.A, central de inversiones, quien es la empresa que viene haciendo el acompañamiento a la Universidad en la adquisición del predio para la nueva sede, a través de los informes de diagnóstico que contienen componentes administrativos, jurídicos y técnicos, informa que este trámite puede durar entre 6 meses o un año, cumpliendo todos los requerimientos bajo las resoluciones que emite el IGAC, la oficina de catastro y que finalmente lo tienen que demostrar o garantizar que las áreas ya se encuentran saneadas, y es a través de un certificado de libertad como en reiteradas ocasiones se ha venido manifestando.

Adicionalmente, en el oficio que se envía se realiza una contrapropuesta, inicialmente el valor ofertado por la universidad es de veinte ocho mil trescientos sesenta y nueve millones (\$28.369.300.000), de acuerdo al valor del avalúo sobre las áreas catastrales, la contrapropuesta es por valor de veintiséis mil novecientos veintitrés millones novecientos treinta y seis mil pesos (\$ 26.923.936.000), valor sobre las áreas jurídicas, y la universidad se encargaría de realizar el saneamiento de las áreas, ante lo cual los propietarios contestan en negrilla que esta propuesta es **inviable**, ya que ellos se encuentran adelantando el trámite.

Como ultima solicitud, de materializarse la negociación, entregarían en su totalidad el predio, previo a suscribir una promesa de compraventa, adicional solicitan una reunión para socializar estos tres puntos.

Se realiza reunión el día 23 de agosto en cabeza de la Rectora, Dra. María Ruth Hernández, la oficina asesora Jurídica de la Universidad y la Sra Luisa Leal en representación de los propietarios del predio, se recuerda que son 11 dueños del predio de la Calle 173, y como conclusiones de la reunión se obtienen dos:

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Primera que para continuar con la negociación es necesario subsanar jurídicamente el predio, acatando las recomendaciones realizadas por el señor Juez el pasado 21 de junio de 2021, de no ir a comprar un problema, dada la inversión que se va a realizar, recursos públicos.

Segunda, obtener el concepto de viabilidad de implantación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, trámite que debe ser adelantado por la Universidad, haciendo claridad que este trámite no solo se ha socializado en la reunión sino a través de los diferentes oficios que se han allegado a los propietarios. Este concepto de viabilidad va a dar los lineamientos para que la Universidad se pueda implantar, si bien es cierto allí en estos predios viene funcionando un colegio, y cuentan con la permanencia de uso de suelo dotacional, la población que tiene el colegio actualmente es de aproximadamente 1.200 estudiantes, condiciones diferentes para la Universidad donde se proyecta una población para el año 2028 de 14.000 personas.

Finalmente, se solicita por parte de la representante de los propietarios, emitir un documento donde se garantice la compra del predio, donde muy enfáticamente la Rectora manifestó que la universidad tiene el deber y la obligación de continuar con la búsqueda del predio con el fin de cumplir con el fallo judicial y que no parara, como ha hecho hasta la fecha, de continuar con la gestión que permita la consecución del mismo, por lo tanto no está obligada a suscribir algún tipo de documento.

Por otra parte, se informa que el día 21 de septiembre de 2021, bajo radicado SDP 1-2021-84374 y radicado Uicolmayor UCMC 20211300002691, se inició trámite de solicitud preliminar de viabilidad de implantación para los predios de la Calle 173, ante la Secretaría Distrital de Planeación SDP, bajo los requerimientos que aparecen publicados en la página de la entidad, encontrando dentro de estos que se debe expedir un poder amplio y suficiente por parte de los propietarios, para que la Rectora pueda realizar el trámite y las gestiones correspondientes.

El 5 de Octubre mediante oficio bajo radicado la SDP No. Radicación: 2-2021-87281 No. Radicado Inicial: 1-2021- 84374, recibido mediante correo electrónico, la SDP informa que de acuerdo a la solicitud preliminar de viabilidad de implantación para los predios de la Calle 173, realizada por la universidad se van a interrumpir términos, con el fin de que se subsane el poder expedido para los predios 1,4 y 5, toda vez que el poder no es legible, por otra parte para que se complemente la solicitud con información de la Rectora, como acta de posesión, delegación del Ministerio de Educación, entre otra.

El 7 de octubre de 2021, atendiendo la recomendación de la SDP de radicar la subsanación virtualmente, a través de radicado No 1-2021-90876, se subsana lo solicitado, manifestando “...*Para el trámite de consulta preliminar Plan de Implantación de la Nueva Sede Colegio Mayor de Cundinamarca, tanto el poder especial amplio y suficiente de la totalidad de predios y el plano de la manzana Catastral donde se localizan los predios de la consulta, fueron radicados en físico y el documento **original de los poderes**, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación bajo radicado 1-2021-84374 el día 21 de septiembre del año en curso, anexo copia radicado.*

*Es de aclarar, que los poderes fueron debidamente tramitados ante notarias, sin embargo, se anexa copia de los poderes, porque como se indicó los originales reposan en la SDP, de igual forma se envía nuevamente el plano de la manzana catastral donde se localiza los predios de la consulta.*

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

2. Así mismo se envía “Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, donde certifica que la Rectora es la doctora María Ruth Hernández Martínez”
3. Certificado y/o documento que acredite el nombramiento del Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
4. Acta de posesión de la rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
5. Copia de la cédula de la señora María Ruth Hernández Martínez.

Otro predio que se tenía en estudio y con resultado de informe de diagnóstico, es el predio de BAYER, ubicado en la localidad de Puente Aranda, arrojando la No viabilidad en el componente técnico, toda vez que solo pueden funcionar instituciones de educación no formal, y para obtener el uso dotacional de escala metropolitana, se debe realizar un plan parcial.

Este informe fue socializado por CISA ante el comité técnico jurídico el pasado 23 de agosto de 2021, recomendando el Comité la no continuación del predio, toda vez que se requiere plan parcial para obtener el uso de escala metropolitana.

Este predio por ubicación, era muy estratégico, pero es de conocimiento las demoras en tiempo el formular, estructurar y tramitar un plan parcial, puede tardar entre 5, 10 y 15 años y en este momento no es lo que requiere la universidad.

Para el día 29 de septiembre se presentaron ante el comité técnico jurídico 8 predios bajo los requerimientos definidos por el CSU, se recuerda que para el año 2019, se ampliaron estos requerimientos de tal manera que el predio no tiene restricción de ubicación en Bogotá.

Se socializan 5 predios que, de acuerdo al estudio técnico, arrojan no viabilidad, teniendo presente que previo a llevarlos a comité se realiza la consulta de Uso de suelo y de riesgo ante la SDP y el IDIGER, los predios se relacionan así:

**A. Carrera 133 No 22C-02 - Calle 22C No 132-70 – Localidad Fontibón:**

Compuesto por dos predios, ubicados en la Carrera 133 No. 22 C – 02 y Calle 22 C – 70, localidad de Fontibón.

Hacen parte del área útil del plan parcial el escritorio, el cual no se ha desarrollado a la fecha. es necesario hacer un plan de implantación para poder adquirir el uso dotacional de escala metropolitana, actualmente, es un predio que se encuentra en un área de actividad urbana integral de zona de servicios e industria.

No tiene vías de acceso conformadas, de adquirirse, es necesario construirlas para habilitarlos, tiene proximidad de menos de 200 metros a la pista número 2 del aeropuerto, por tal motivo, al encontrarse en esa cercanía, cualquier trámite o construcción que se pretenda realizar, se debe llevar necesariamente a la aeronáutica civil, generando una demora de casi 1 año, el predio tiene un área aproximadamente de 15.847 m<sup>2</sup>.

**B. Diagonal 16 No 90-95 Int. 3 – Localidad Fontibón**

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Predio ubicado en la Diagonal 16 No. 90 – 95 interior 3 en la localidad de Fontibón.

Se encuentra en la delimitación del plan parcial Hacienda San Antonio, este plan aún no se ha formulado, en consecuencia, no es viable, adicionalmente, se encuentra afectado por un corredor ecológico, denominado Canal San Antonio y Central de Fontibón, tiene un área aproximada de 20.775 m2.

C. Diagonal 16 No 96B- 95 Int 1 y Diagonal 16 No 96G-85 – Localidad Fontibón

Predio a presentar, se encuentra constituido por dos predios ubicados en la Diagonal 16 No. 96 B – 95 interior 1 y Diagonal 16 No. 96 G – 85 localidad de Fontibón, también hace parte de la delimitación del plan parcial Hacienda San Antonio, por otra parte, de llegar a quedar estos predios, debería iniciarse un proceso de englobe, tiene un área aproximada de 16.000 m2.

D. Calle 45a Sur # 60 – 57 – Localidad Tunjuelito

Ubicado en la Calle 45 A sur No. 60 – 57 en el sector de la Sevillana en la localidad de Tunjuelito.

No cuenta con plano topográfico, no tiene proyecto urbanístico, ni ha sido objeto de desarrollo, a pesar de tener infraestructuras, no tiene actualización ante la Secretaría Distrital de Planeación. De igual forma, no tiene uso dotacional, área aproximada de 14.967 m2.

E. Calle 75 # 15 - 65 Int 1- Sede Norte Universidad central – Localidad Chapinero

Es la sede norte de la Universidad Central, está compuesto por 8 predios, Se encuentra ubicado sobre la troncal Caracas, por lo cual tiene buenas condiciones de movilidad, tiene un área aproximada de 17.021 m2 ya construidos. Según el proyecto radicado ante el DNP, se requiere un área mínima de 25.000 m2 construidos, sin tener en cuenta urbanismos, por lo que por área no es viable su adquisición, adicionalmente, tiene un valor de venta de \$65.000.000.000, estando por fuera del rubro disponible.

Se aclara que los usos del suelo dotacional de escala metropolitana no son fáciles de obtener, ninguno de los predios que se traen a consideración tienen esta escala; para su obtención, se puede realizar a través de un instrumento de planeación, ya sea el plan de implantación o el plan de regularización, "...Son instrumentos de planeamiento utilizado para la aprobación y reglamentación de grandes edificaciones comerciales o de equipamientos colectivos (universidades, clínicas, entre otros) para reducir los posibles impactos negativos en las zonas de influencia donde se pretenden ubicar..."

Continuando con la presentación, se exponen tres predios viables, resultado de un estudio técnico, así:

1. Predio ubicado en la Carrera 92 No. 151 B – 61, localidad de Suba.

Área aproximada de 12.624 m2, actualmente funciona un colegio, tienen el uso de suelo dotacional adquirido, se encuentran edificaciones de 1 piso tipo prefabricadas, el predio se encuentra dentro de una manzana completa, la cual se puede adecuar con 4 frentes, actualmente, el ingreso principal es por la Carrera 92, se encuentra ubicado en una zona residencial y con varios colegios cercanos.

De acuerdo a la consulta que se presentó ante la Secretaría Distrital de Planeación, con relación al uso de suelo, dan respuesta manifestando que el predio tiene el uso de suelo dotacional adquirido. Aun así, es necesario que

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

se haga la solicitud de viabilidad del plan de implantación ante la Secretaría Distrital de Planeación, con un tiempo estimado de 2 meses de respuesta.

En cuanto a las vías de acceso al predio, hay una estación de Transmilenio cercana y también hay rutas alimentadoras de SITP y alimentadores de Transmilenio, de igual forma, en la zona hay transporte intermunicipal.

El predio, cuenta con una licencia de urbanismo vigente desde el año 2020, de llegar a ser necesario, se podría hacer una actualización o una modificación. En la licencia se menciona que las áreas de cesión que se deben entregar son de aproximadamente 1.200 m<sup>2</sup>, por lo cual se tendría un área útil casi de 11.000 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto. Aparentemente no hay restricción de construcción en cuanto a altura, pero es información que se debe verificar en los informes de diagnóstico.

No cuenta con oferta económica, se está a la espera de que se allegue el último avalúo, dentro de los requerimientos establecidos por el Consejo Superior Universitario para la adquisición del predio, se establece un área de 8.500 m<sup>2</sup>, cumpliendo al igual que los otros requisitos, como uso de suelo, condición urbanística, facilidad de medios de transporte.

2.Predio ubicado en la Carrera 61 No. 45 A – 08 sur, localidad de Tunjuelito en el sector la Sevillana.

Tiene un área aproximada de 15.100 m<sup>2</sup>, Con relación a las vías de acceso, la autopista sur se encuentra al frente del predio, con una estación de Transmilenio, también muy cerca pasa la avenida Boyacá y como desarrollo vial de acuerdo a información registrada en el Sinupot, se aprecia la proyección de una oreja, en todo el contorno del predio, lo que permitiría el desarrollo de tres fachadas sobre el predio.

Actualmente el predio no se encuentra afectado y la proyección del desarrollo vial de la oreja está sujeto a informes técnicos y jurídicos para validar si generara alguna afectación al área.

El uso del suelo es industrial, pero a través del concepto que expidió la Secretaría de Planeación, aclara que, a través del instrumento de plan de implantación, se puede adquirir el uso dotacional.

La condición urbanística la cumple, con la afectación vial tendría tres fachadas, como se mencionó anteriormente, el valor de la oferta es de \$38.000.00000, aunque el propietario menciona que tiene un avalúo del orden de \$50.000.000.000.

3.Predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 166 – 51 lote B, localidad de Usaquén.

Tiene un área aproximada de 15.500 m<sup>2</sup>, es un predio plano, no tiene construcciones, se encuentra ubicado sobre la carrera 7, en la zona hay disponibilidad de transporte público, muy cerca se encuentra el portal del norte, y sobre la séptima se movilizan rutas de Transmilenio y SITP, el predio es de propiedad de CISA, Central de Inversiones S.A, quienes, junto con el Ministerio, a través de resolución, están tramitando el área de acceso, teniendo en cuenta que el predio es colindante a un predio del Ministerio de Educación Nacional, el cual comparte entrada con el colegio Colombo Sueco, con una distancia de aproximadamente 300 metros, para llegar a las instalaciones propiamente dichas, delimitando de tal forma las áreas.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA REUNIÓN**

Tiene uso del suelo dotacional cumpliendo con tal requerimiento, pese a ello, se debe realizar la solicitud de viabilidad de plan de implantación ante la Secretaría Distrital de Planeación, para adquirir el uso de escala metropolitana que requiere la universidad, El valor de la oferta según avalúo es de \$28.774.000.000,00.

De este último predio la señora Rectora, realizó un acercamiento con la presidenta de CISA el día 15 de septiembre del año en curso, Dra. Nora Tapia, donde se hizo una oferta en valor del predio por \$26.760.000.000, por debajo del valor del avalúo que CISA tienen actualmente que corresponde a \$28.774.000.000, elaborado en el mes de diciembre de 2020, este descuento obedecería, al trámite que viene adelantando CISA, con relación a un área de transferencia para el ingreso al predio.

Resumen calificación de los predios:

No	Localidad	Dirección	Área Predio (m <sup>2</sup> )	Valor oferta en millones (\$)	Uso de suelo	Área predio	Condición Urbanisítica	Localización	Calificación
1	Suba	Carrera 92 # 151 B - 61	12.624	Sin oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tunjuelito	Carrera 61 # 45 A - 08 Sur Int 1	15.023	\$ 38.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Usaquén	Av. Carrera 7 No 166 – 51 Lote B	15.511	\$ 28.774	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De los tres predios el Comité Técnico Jurídico, recomendó presentar el predio de la Localidad de Suba con dirección Carrera 92 No. 151 B – 61 y el predio ubicado en la Localidad de Usaquén, avenida Carrera 7 No. 166 – 51 lote B – Localidad Usaquén, ante el Consejo Superior Universitario, para que se autorice realizar el informe de diagnóstico integral, estos predios se tienen previsto presentar ante el CSU, el próximo 12 de octubre del año en curso.

Por último, se informan las gestiones que viene adelantando la señora Rectora con el Ministerio de Educación Nacional, con ocasión a una transferencia de un predio. En la visita que se realizó al predio anteriormente mencionado de la carrera 7 con calle 166, se logró identificar que éste es contiguo a un predio de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, a partir de esta visita se solicitó mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2021, reunión a la Secretaría General, Dra. Clara Páez, socializando inicialmente que se había conocido el predio de la Carrera 7 con calle 166, y a la vez solicitando una reunión presencial para revisarlo, donde actualmente funciona el colegio Colombo Sueco.

El mismo 25 de agosto, la Dra. Clara contesta a través de oficio, que se podía adelantar una reunión en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional el día 1 de septiembre del año en curso.

El día 1 de septiembre se llevó a cabo reunión, en cabeza de la Secretaría General, Dra. Clara Páez y su equipo de trabajo, y por parte de la Universidad en cabeza de la Rectora, Dra. María Ruth Hernández y la Gerente del proyecto, Yaira Londoño Bermúdez

En esta reunión se expuso por parte del Subdirector Jurídico las condiciones actuales del predio, donde se manifestó que el predio estaba conformado por 4 lotes, distribuidos así, un lote de propiedad de CISA y los otros tres de propiedad del MEN, parte de los tres predios se encuentran arrendados al colegio Colombo Sueco.

De acuerdo a la visita que se realizó, se pudo observar que no toda la totalidad del predio del MEN, está siendo utilizada por el colegio, la Rectora propuso a la Secretaria General revisar de ser posible, que área podría ser

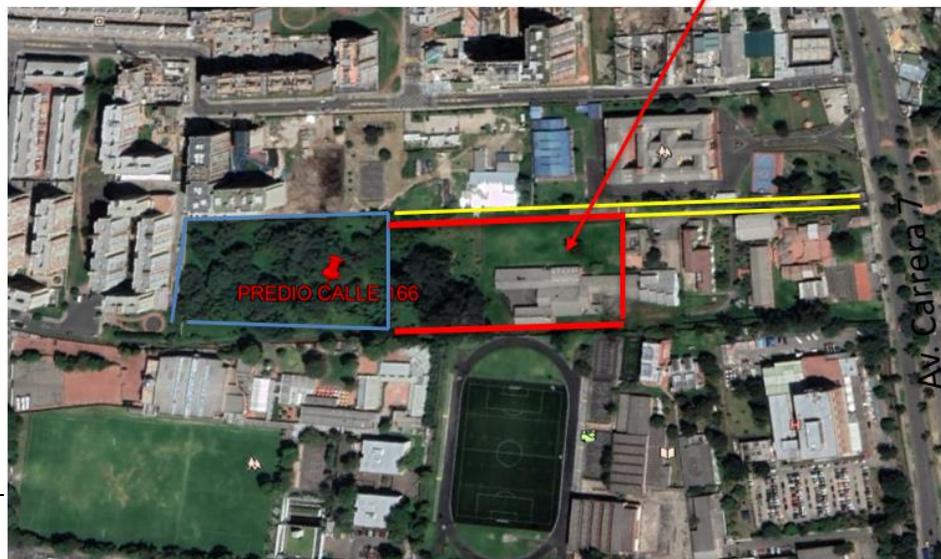
**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

disponible para una transferencia a la Universidad y de esta manera complementar y aumentar el área con el lote que se está revisando de CISA, el cual está ubicado contiguo al lote del MEN:



Imagen 1: Predio avenida Carrera 7 No. 166 – 51- Usaquén

**AREA PROPUESTA A TRANSFERIR**



**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA REUNIÓN**

Imagen 2: Predio avenida Carrera 7 No. 166 – 51- Usaquéen  
Área propuesta a transferir a Unicolmayor

El 10 de septiembre de 2021, se visitó el predio en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, el equipo jurídico de la Universidad, la Gerencia del proyecto y funcionarios de CISA, en esta visita, quedo como compromiso por parte del Dr. José Orlando Cruz, Subdirector Gestión Administrativa del Ministerio de Educación Nacional, revisar cuál área del predio del MEN, no estaba incluida dentro del contrato de arrendamiento con el colegio.

El 16 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico la Rectora solicitó a la Secretaría General, para revisar cual sería la posible área del predio a transferir a la Universidad, de la misma forma revisar cuales serían los procedimientos, tramites y tiempos para esta transferencia.

El 17 de septiembre de 2021, la Secretaría General informa que se puede realizar una reunión virtual, para el día 21 de septiembre del año en curso. En esta reunión se expuso por parte del Dr. José Orlando la posible área que podría llegar a transferir y que tal área no hace parte del contrato de arrendamiento que tiene suscrito el Ministerio de Educación nacional con el colegio Colombo Sueco.



Imagen 3: Avenida Carrera 7 No. 166 – 51- Usaquéen - Área propuesta a transferir a Unicolmayor

En la imagen se aprecia, el área que está siendo utilizada por el colegio denominado Lote C, y el área denominada Área Restitución Parcial Lote C, es el área a transferir por parte del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Así las cosas y de lograrse la transferencia del predio del MEN y la compra del predio de CISA, se tendría un área aproximada de 26.000 metros cuadrados, área que hasta la fecha en ninguno de los predios ofertados ha sido posible, en más de cien que se han venido revisando, no hay ninguno bajo estas condiciones.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Con ocasión a la anterior información, el día 27 de septiembre de 2021, se solicita reunión nuevamente a la Secretaría General, con el ánimo de revisar los procedimientos, tiempos, la competencia de cada entidad para llegar a esa posible transferencia.

El día 7 de octubre la Secretaría General responde a la solicitud de reunión, convocando para el día 19 de octubre de los corrientes, realizar una reunión virtual, para revisar los temas jurídicos y técnicos para la transferencia del predio ubicado en la carrera 7 con calle 166, por parte del Ministerio a la Universidad.

De lo anterior, se puede vislumbrar la gestión que se viene adelantando por la Rectoría ante el MEN y la cooperación entre entidades, todo con el ánimo de lograr una solución definitiva en la consecución del predio.

### **MINISTERIO DE CULTURA**

El Dr. Nelson Ballén Romero, Informa que, entre sus compromisos y obligaciones, se encuentran adelantar las gestiones para la adquisición del predio. Expresa, que siempre han manifestado las inquietudes que han surgido con respecto en adelantar la adquisición de un predio, del cual no se cuenta con una posibilidad de disposición de forma inmediata, la dificultad de destinar unos recursos, pero el juzgado ha señalado que esa es una obligación, que se debe atender, con esa finalidad han tenido a la fecha tres reuniones con la Lotería de Cundinamarca, una primera de acercamiento para revisar temas generales, como conclusión de esa primera reunión, se tiene que la lotería tiene un avalúo de hace cinco años, que bordea los \$120.000.000.000, manifiestan que estarían en disposición de hacer un nuevo avalúo, pero que haciendo un simple cálculo matemático de acuerdo al IPC, se estaría hablando de \$150.000.000.000, actualmente.

Una segunda reunión en la cual se manifestó la situación fiscal del país, la situación específica del Ministerio de Cultura, dado que le es imposible asumir una carga de ese tamaño, se depende única y exclusivamente de los recursos que la nación destine para el tema, plantean una posibilidad de un canje del predio donde está el museo y la Universidad con algunos bienes que tenga la nación, básicamente aquellos que han sido producto de procesos de extinción de dominio, Sobre ese particular, se han adelantado reuniones con la Sociedad de Activos Especiales - SAE, para efectos de obtener un listado de bienes del estado que estén disponibles para un eventual canje.

Una tercera reunión, directa con la presidencia de la SAE, la Gerencia de la Lotería el Ministerio, el Museo, y se hizo entrega de un listado de bienes que se encuentran en el Departamento de Cundinamarca, que eventualmente pudieran evaluar y que puedan tener interés para el Departamento, pues no solo del tema comercial, sino eventualmente para programas de diferente índole, reforestación, de acuerdo a las necesidades que el Departamento pueda tener sobre inmuebles, en esta reunión lo que advierte la Lotería es que ellos no van a realizar un nuevo avalúo del inmueble, hasta tanto no se tenga un compromiso medianamente formal por parte de la nación, lo que no facilita la situación, porque no se puede iniciar una negociación sin un avalúo actualizado, y la Lotería manifiesta que no puede invertir unos recursos, sin tener la certeza de que la negociación se vaya a cristalizar en corto tiempo.

Se han manifestado algunas dudas que han surgido, respecto al avalúo que estaba realizado, como quiera que el lote tiene una restricción importante, tanto que no puede sino funcionar Museo, y lo que actualmente está funcionando el día de hoy es la Universidad, hay no puede haber un desarrollo comercial ni habitacional.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Hoy lo que se puede informar es que la lotería debe estar tramitando el listado de bienes informando a la Gobernación los posibles bienes que puedan entrar en canje, por el predio del Museo, ese es el tema, ya se le entrego la información, se está pendiente de una nueva revisión por parte de la Lotería, se estaría -trabajando en un estimado inicial de 150.000.000.00, costo total del predio, el cual se verificaría y se ajustaría en el momento en que la Lotería acceda a actualizar el avalúo.

### **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

La Dra. Carolina Jiménez, manifiesta que escuchando la exposición del Colegio Mayor de Cundinamarca, el tema se encuentra pendiente de una mesa de trabajo que se va a realizar el próximo 19 de octubre, y básicamente como siempre se ha manifestado en este comité solo en la medida en que exista un predio, las actuaciones con posterioridad se irán a surtir por parte del Ministerio, es muy importante apenas se concluya la reunión del 19 de octubre, se recomienda que haya una retroalimentación.

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Interviene la Dra. Adriana Carrillo, comentando que la intervención del Ministerio está en dos sentidos, por un lado, indicar que en efecto la doctora clara en reunión en el mes de septiembre con la Universidad, manifestó su disposición del MEN, para transferir o ceder a título gratuito parte del predio ubicado en la 166 con séptima, por supuesto esto sujeto a la viabilidad jurídica y a la normatividad aplicable que define la oficina asesora jurídica de la entidad, para lo cual el Ministerio ya solicitó el respectivo concepto interno y en efecto poder celebrar la reunión del próximo 19 con las formalidades del caso, Por otro lado, dio la palabra al doctor Giovanni Garzón de la subdirección de apoyo a las IES, quien presentará un breve informe cómo área técnica que acompaña ese cumplimiento al fallo judicial .

Giovanny Garzón, manifiesta que efectivamente en este segundo punto complementa la intervención del Ministerio de la Dirección de Fomento de la Educación Superior como habitualmente se hace en este espacio reitera el compromiso financiero con la Universidad el Colegio Mayor de Cundinamarca y con la posibilidad de contar con unas instalaciones acordes a las necesidades reales de la institución, en esa medida se sigue muy atentos a la definición del predio, que en esta ocasión tiene un valor agregado en términos del compromiso institucional del Ministerio, como lo manifestaba la Dra. Adriana la posibilidad de transferir este predio, en ese mismo compromiso entonces, desde el área técnica se está s muy atentos a la consolidación si es el caso de este proyecto para poder avanzar en las siguientes etapas del mismo.

La Dra. Adriana manifiesta, que en la pasada audiencia de verificación que se tuvo ante el juez 30, el Ministerio de Hacienda solicitó el acompañamiento del Departamento de Planeación Nacional DNP para esta sesión, como compromiso de la sesión anterior quedó que la Secretaría General invitaría al DNP, a lo cual respondió la entidad delegando al doctor Felipe Díaz Mancilla quién se encuentra en este momento presente en el comité.

Interviene el Dr. Mantilla acotando que para saber cómo se puede realizar el acompañamiento desde el Departamento Nacional de Planeación, se debe saber cuáles son las necesidades puntuales tanto de las entidades del orden distrital como del orden nacional entorno al acompañamiento técnico del DNP, ya que podría fácilmente verse sobre la estructuración de un proyecto a través de la subdirección de educación o sobre el trámite del mismo a través de la de la Dirección del Sistema General de Regalías, lo primero para que estemos todos claro, cuál es la dirección en la que se requiere el apoyo técnico para que nosotros así mismo DNP, emprendamos las acciones pertinentes para brindarlo en oportunidad.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Interviene Yaira Londoño, manifestando que la Universidad agradece la presencia del DNP, ya que en este momento en el escenario en que se encuentra el proyecto está la posibilidad de poder materializar una negociación con CISA y obtener una transferencia del Ministerio de Educación Nacional, se necesitaría inmediatamente este acompañamiento, porque si bien es cierto la Universidad sobre el año 2016, estructuró un proyecto que cuenta con código BPIN para asignación de recursos, es necesario saber cuál sería el procedimiento para continuar con la asignación de recursos, en qué momento se debe actualizar el proyecto, una vez se tenga el predio, con quien se trabajaría de la mano por parte del DNP y del MEN, para ir avanzando en la actualización del proyecto. Se requiere la directriz y los contactos de los profesionales para adelantar esta gestión.

Interviene el Dr. Mantilla, comentando que, para poder dar curso a la solicitud de la Universidad, se debe enviar a través de un oficio al correo que se citó al DNP, la información que se acaba de mencionar con relación al proyecto radicado, y de esta manera direccionarlo al área competente al interior del DNP.

La Dra. Carolina le da la bienvenida al Dr. Mantilla, en calidad de representante del DNP y agradece su presencia, para el cumplimiento del fallo que ya lleva bastante tiempo, y lo pone en contexto, comentando que, sobre la mitad del semestre, el juez de cumplimiento de este fallo de la acción popular hizo una audiencia y allí también salió un oficio requiriendo el acompañamiento del DNP.

Comenta el Dr. Mantilla, que con lo que se menciona, los encargados al interior del DNP sería la Dirección de Inversiones y Finanzas y la Subdirección de Educación, por el tema sectorial que pueda acompañar técnicamente lo que es la materia del asunto, por tanto se queda atento a la información a remitir.

## **INTERVENCIÓN OTRAS ENTIDADES**

### **PERSONERÍA DE BOGOTÁ**

Interviene el Dr. Freddy Wilson, manifestando, que escuchando los informes de la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como lo manifestó el arquitecto Fabián en su intervención, es el mismo avance que se ha tenido en los últimos dos meses, desde agosto hasta octubre, también expuso los motivos por los cuales se han presentado esos pequeños avances, preocupa a la Personería de Bogotá que teniendo en cuenta que el contrato de consultoría vence el 3 de diciembre de 2021 aún falta un 22% de ejecución del mismo, preocupación basada en las eventuales suspensiones que se puedan presentar y que exista un incumplimiento de la sentencia, como ya todos sabemos los plazos están vencidos, repercutiendo en el perjuicio tanto a estudiantes como a la comunidad educativa.

Desde la Personería se deja sentada esta preocupación de no posible cumplimiento del contrato de consultoría para diciembre de 2021, igualmente la personería está dispuesta para alguna intervención ante alguna entidad del distrito cuando se requiera para para procurar que los avances en trámites de aquellas entidades que no están obligadas a el cumplimiento de la sentencia pero que si tienen incidencia colateral dentro de su función y en el marco de sus funciones, entonces si se requiere alguna intervención como algún requerimiento a dichas entidades para que le den prioridad algún trámite interno, por lo que se trata del cumplimiento de una acción constitucional en este caso de una acción popular.

Se reitera que la Personería está dispuesta a prestar la colaboración, igualmente para que estas entidades presenten esa colaboración armónica que se requiere en estos casos para el cumplimiento de la sentencia como está ocurriendo efectivamente y ante la solicitud del Ministerio de Hacienda de la colaboración del

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

Departamento Nacional de Planeación para que se lleve a cabo el cumplimiento del fallo, en ese sentido es la intervención de la personería Bogotá y también igualmente esperando la reunión que se va a presentar el 19 octubre con respecto a la luz que se ve en este caso de la transferencia del predio del Colegio Mayor de Cundinamarca y también en esa adquisición de la otra parte del predio que se requiere para el cumplimiento.

Se somete a consideración la fecha del próximo comité, recordando que será el último del año.

En este sentido la Dra. Carolina del Ministerio de Hacienda, comenta que no recomienda que sea en diciembre, ya que se estaría finalizado vigencia fiscal, preguntando al DNP que piensa al respecto.

El Dr. Felipe comenta, que entiende la preocupación que acaba de manifestar entorno a los tiempos para poder avanzar con el proyecto y cualquier tipo de situación de recursos tendrá que estar en el marco de la vigencia fiscal que está a punto de cerrar, si se quiere un poquito más de resolutivez en estos aspectos, sugiere respetuosamente que sea más tardar la segunda semana de noviembre para que haya algún margen de maniobra en la toma de decisiones al respecto.

Interviene, la Dra. Carolina del Ministerio de Hacienda, manifestando que, con relación a la fecha del próximo comité, es un tema que definitivamente lo tiene que definir la Universidad junto con el Ministerio de Educación Nacional, para que puedan estar acorde con los términos que va finalizando el año.

Interviene la Dra. Adriana Carrillo, comentando que antes de señalar la fecha para el próximo comité, quiere hacer un llamado en el sentido de que, una, es la reunión que se sostenga entre las 3 entidades, Universidad, Ministerio y CISA, para la transferencia y adquisición del predio, entendemos que ya los recursos para la adquisición del predio están en una fiducia y en caso de realizarse dicha transferencia sería a título gratuito, luego eso no implicaría que para la presente vigencia se requiera gestión de recursos para este año.

En este sentido, no entendemos por qué la definición de la fecha del comité interfiere en el trámite que se está adelantando, el comité podría realizarse finalizando noviembre pero esto no estaría sujeto a la definición que se tenga respecto al predio de la calle 166 con 7, ante lo anterior la Dra. Carolina comenta que, si así ya se tiene contemplado y sí ahora mismo eso no va a comprometer algo más allá de lo que se tiene en la fiducia, estaría bien; pero hay que recordar que aparte del predio está toda la parte de la implementación, ya el presupuesto se encuentra en el congreso, ese punto no se abordó, será objeto para el próximo comité, donde nos acompañara el técnico de presupuesto.

Interviene la Dra. María Ruth Hernández, Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, comentando que el tema de presupuesto se debería abordar en otra reunión o en el próximo comité, de manera formal para que quede la trazabilidad escrita, porque estamos en una gestión que hemos venido comentando, donde el grado de avance dependerá también de la reunión del próximo 19 de octubre, la agilidad con la que podamos también plantear y reprogramar lo que queda del resto de la vigencia, no nos podemos, todo dependerá muchísimo de esta reunión pero el presupuesto es otro tema aparte y es otro tema que está definido y algunos recursos que vendrán para estudios y diseños, implementación como bien se está ilustrando, y que también se ha conversado con el Ministerio sobre este tema.

En este momento, estamos focalizado en la gestión para la transferencia del predio y de la adquisición del predio de propiedad de CISA, el cual está contiguo al predio del MEN, y efectivamente como lo manifestó la Dra. Adriana para la adquisición tenemos el recurso en la fiducia, pero nosotros si tenemos contemplado junto con el Ministerio el presupuesto que se requiere adicional, del cual siempre se ha hablado y siempre ha estado

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

contemplado en los presupuestos de las vigencias y que por no tener la adquisición ha dificultado poder avanzar en el giro de los recursos, que básicamente el inicio es la contratación de estudios y diseños.

Entonces eso es otro tema aparte una vez logremos la consecución y la adquisición del predio correspondiente para poder dar paso a cada una de las etapas que han estado establecidas y que están detalladas en el proyecto inscrito ante el DNP.

Interviene el Dr. Giovanni Garzón, del Ministerio de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, manifestando que quiere hacer una intervención en esta misma línea de la Rectora María Ruth Hernández, la cual le parece oportuna en el sentido de mencionar también para el Ministerio de Hacienda y el DNP que los recursos que efectivamente el Ministerio ha previsto en las últimas vigencias incluida esta, están destinados para los estudios y diseños y proyectados por transferencia que es la modalidad de asignación de recursos que se utilizan con todas las instituciones públicas.

Si se concreta el proyecto que estamos conversando y efectivamente logramos tener el predio seguramente la modalidad que utilizaríamos en la inmediatez para poder seguir comprometidos y apoyando este proceso, en esa línea de estudios y diseños sería la transferencia sin embargo en paralelo como lo habíamos mencionado con él Dr. Felipe previamente, sí vale la pena que hagamos una reunión para mirar la ficha BPIN del proyecto que esto seguramente se hará en paralelo a este comité y donde puedan también participar nuestra oficina de planeación del Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por si es requerido mirar las gestiones correspondientes para hacer la modificación de esa ficha si fuese el caso, sin embargo, si cabe mencionar que si se requiere la asignación del recurso, como se vienen previendo unas vigencias atrás desde el Ministerio, reitero la transferencia sería la modalidad que utilizaríamos para darle celeridad al proceso.

Interviene la Dra. María Ruth, asintiendo lo expuesto por el Dr. Garzón, comentando adicional que una vez se finiquite este primer paso que es la adquisición y determinante en la reunión que tenemos, estamos de una manera muy propositiva y muy optimistas de poder con el apoyo del Ministerio, lograr dar solución a lo que es la adquisición del predio, a lo que determina el fallo y en esto pues el agradecimiento especial de la Universidad a la Dra. Adriana Carrillo, a la Secretaría General en su momento con la Dra. Clara y hoy con nuestro nuevo secretario Dr. Miguel Jurado, a la señora Ministra María Victoria Angulo, al señor Viceministro José Maximiliano Gómez y a la presidenta del Consejo Superior Dra. Adriana López, quien también ha estado acompañándonos en estas reuniones y creo que es un logro interinstitucional de las personas vinculadas precisamente en este fallo y estamos a la expectativa muy optimista de poder lograr tener un avance una vez concluida esta reunión y poder llevar al Consejo Superior las decisiones que hay desde Rectoría y en comité de planta física, ya que el trabajo que se viene realizando es en colectivo, estamos trabajando en equipo interinstitucional al interior de la Universidad para efectuar los conceptos necesarios, aquí en la mesa siempre nos acompaña el jefe de la oficina jurídica y nuestro asesor externo y todos estamos alineados frente a ese propósito y hay una unidad de criterio muy favorable, entonces aspiramos poder determinar después de la reunión el paso del Consejo Superior y como se manifestaba el proyecto de la Nueva Sede está inscrito en el DNP y cuenta con código BPIN, así las cosas, iniciar como lo manifiesta en la intervención el doctor Garzón, una reunión lo más rápido posible, para poder definir esos recursos adicionales que determinan el inicio de las fases como en primera instancia los estudios y diseños, también lo hemos dejado documentado tanto el Ministerio como como la Universidad .

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**ACTA REUNIÓN**

**5. Adopción de tareas y compromisos:**

1. Socialización de los avances de la Secretaria de Educación Distrital mediante oficio a la Institución Educativa.
2. Remitir la información del proyecto inscrito ante el DNP por parte de la Universidad a través del Dr. Felipe Mantilla.
3. Retroalimentación a todos los asistentes del comité, sobre la reunión que se llevará a cabo el próximo 19 de octubre, entre el MEN, Universidad y CISA.
4. Envío de las presentaciones y acta para cada participante.

**F. Fecha, hora y lugar próximo Comité de Verificación:**

Fecha y hora: 16 de noviembre de 2021, hora 8:00 am – 12:00 pm.

Lugar: Reunión virtual Meet.

**Compromisos o acuerdos**

Nº	Actividad	Responsable	Fecha
1.	Socialización de los avances de la Secretaria de Educación Distrital mediante oficio a la Institución Educativa	Secretaría de Educación Distrital	
2.	Remitir la información del proyecto inscrito ante el DNP por parte de la Universidad a través del Dr. Felipe Mantilla.	Secretaría de Educación Distrital	5 de noviembre de 2021
3.	Retroalimentación a todos los asistentes del comité, sobre la reunión que se llevará a cabo el próximo 19 de octubre, entre el MEN, Universidad y CISA.	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	29 de octubre de 2021
4.	Envío de las presentaciones y acta para cada participante.	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	29 octubre de 2021

**Anexos:**      Sí       No

1. Presentación Unicolmayor.
2. Presentación Dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación.

**SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA REUNIÓN**

<b>Fecha distribución del acta</b>	27 de octubre de 2021- versión para observaciones por parte de las entidades
<b>Acta elaborada por</b>	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
<b>Acta distribuida a</b>	Integrantes del Comité de Verificación

<b>Presidente Comité (MEN)</b>		<b>Secretaria Comité (UNICOLMAYOR)</b>	
<b>Firma</b>		<b>Firma</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Miguel Alejandro Jurado Erazo</b>	<b>Nombre</b>	<b>María Ruth Hernández Martínez</b>
<b>Entidad y Cargo</b>	<b>Secretario General Ministerio de Educación Nacional</b>	<b>Entidad y Cargo</b>	<b>Rectora Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca</b>
		<b>Revisó</b>	
			Dr. Carlos Ortiz
			Jefe Oficina Jurídica Uicolmayor
		<b>Proyectó</b>	
			Yaira Londoño Bermúdez
			Gerente Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)



Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

---

## Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo. Acción Popular: 11001333103020090042800

---

Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

11 de noviembre de 2021, 15:09

Para: [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cc: Rectoría2 - UCMC - <[rectoria@unicolmayor.edu.co](mailto:rectoria@unicolmayor.edu.co)>, Oficina Jurídica - ucmc - <[ofjuridica@unicolmayor.edu.co](mailto:ofjuridica@unicolmayor.edu.co)>, Correspondencia - ucmc - <[correspondencia@unicolmayor.edu.co](mailto:correspondencia@unicolmayor.edu.co)>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <[yaira.londono@unicolmayor.edu.co](mailto:yaira.londono@unicolmayor.edu.co)>, Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co, Vicerrectoría Administrativa - ucmc - <[viceadmin@unicolmayor.edu.co](mailto:viceadmin@unicolmayor.edu.co)>

Cordila saludo,

Adjunto me permito remitir Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo así:

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros.

Juzgado 30

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.  
20211040003381

Fecha: 2021-11-11

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

Señor

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co)

Tel: 0315553939 ext. 1030

La Ciudad

Asunto: Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros.

Cordial saludo.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en desarrollo con lo acordado por el Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo, remite el ACTA CV-005-2021 correspondiente a la sesión del pasado 8 de octubre del año 2021, en la cual se consignan las acciones y compromisos por parte de cada una de las Entidades comprometidas.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS,

C. C. 19297961 de Bogotá

T. P. 57218 del C. S. de la J.

Anexo: Total folios (122 folios) distribuidos así:

Oficio remitario (1 folio)

Acta CV-005-2021 (25 folios)

Presentación Unicolmayor 8 de octubre de 2021 (82 folios)

Presentación Secretaría de Educación (11 folios)

Oficio 2021-EE-327273-Solicitud DNP acompañamiento (3 folios)

Elaboró: Yaira Londoño Bermúdez – Gerente Proyecto Nueva Sede

--

**6 adjuntos** **Acta 5 AÑO 2021-VF.pdf**  
1067K **2021-EE-327273-Solicitud DNP acompañamiento.pdf**  
155K **oficio remisorio juez Acta No5.pdf**  
236K **Sopoorte envío 2021-EE-327273-Solicitud DNP acompañamiento.pdf**  
164K **Presentación SED\_2021-10-08.pdf**  
1019K **2021-10-08 INFORME DEL ESTADO PROCESO NUEVA SEDE UNICOLMAYOR.pdf**  
8901K